

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCIÓN GENERAL DE EMISIONES BURSÁTILES**

(VIA STIV-2)

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

Re: Informe de la Actualización a la Inscripción en términos del Art. 35 Fracción II de las Disposiciones.

Atención:

Director General Adjunto de Emisoras ("CNBV")

Presidente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV")

Arturo José Saval Pérez y Alejandro Gorozpe Bárbara, actuando en nuestro carácter de representantes legales de Nexxus Capital Administrador VI, S.C., (el "Administrador") del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles "Nexxus Capital VI", identificado con el número F/173183 (el "Contrato de Fideicomiso"), personalidad que tenemos debidamente acreditada ante esa H. Comisión, autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones y actuaciones respecto al presente escrito, así como para realizar todo tipo de actos y promociones con relación al mismo, a los señores Arturo José Saval Pérez, Roberto Langenauer Neuman, Alejandro Gorozpe Bárbara, Alejandro Obregón Vega y Ana Mercedes Vidal Basagoitia, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones para efectos del presente ocuro el ubicado en Av. Vasco de Quiroga No. 3880, 2º Piso, Local 1, Col. Lomas de Santa Fe, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05300, en esta Ciudad de México, comparecemos y exponemos en los siguientes términos:

Con fundamento en el artículo 35, fracción II de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores" emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (las "Disposiciones"), presento a esta Comisión el informe que describe el acto que motiva la actualización de la inscripción de los Certificados, los posibles efectos sobre los Tenedores de los Certificados así como las diferencias relevantes que pudiere llegar a tener los Certificados como consecuencia del acto que motiva la actualización de la inscripción de los mismos.

Salvo que se definan de otra manera en este documento, los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente, tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso según el mismo ha sido modificado de tiempo en tiempo.

➤ **Acto que motiva la actualización de inscripción de los Certificados.**

El Administrador propuso en la Asamblea de Tenedores celebrada el 3 de octubre de 2019, propuso:

1. La posibilidad de que cualquier referencia a BMV y los términos relacionados a EMISNET y Reglamento Interior de la BMV al amparo del Contrato de Fideicomiso, según ha sido modificado de tiempo en tiempo, se entiendan como una referencia a cualquier bolsa de valores regulada en términos de la Ley del Mercado de Valores, según el contexto lo requiera, y en donde coticen los Certificados Bursátiles.
2. Las convocatorias a Asambleas de Tenedores se realicen únicamente mediante publicación en STIV y EMISNET.

Se informa que las modificaciones a ser propuestas fueron propuestas para mejorar la operatividad del Fideicomiso y hacer más eficientes los procesos administrativos del mismo.

Derivado de lo anterior y sujeto a la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se actualizará la inscripción de los Certificados con la finalidad de reflejar las modificaciones al Contrato de Fideicomiso antes mencionadas.

➤ **Efectos sobre los Tenedores de los Certificados.**

El Administrador considera que no existirá un efecto negativo a los Tenedores de los Certificados derivado de las posibles modificaciones del Contrato de Fideicomiso ya que únicamente se prevé la posibilidad de cotizar en más



de una bolsa de valores y nuevo proceso para realizar convocatorias a Asambleas de Tenedores hacen más eficiente la operatividad del Fideicomiso.

➤ **Diferencias Relevantes como consecuencia de la Actualización de la Inscripción.**

La diferencia relevante como consecuencia de la actualización de la inscripción de los Certificados es principalmente que, en caso de que las modificaciones sean autorizadas por la CNBV:

1. Los Certificados podrán cotizar tanto en la BMV como en la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V., y
2. Las convocatorias a Asambleas de Tenedores se realizarán únicamente mediante el sistema de la bolsa de valores en donde coticen los Certificados Bursátiles.

Por lo anteriormente expuesto, **A ESA COMISIÓN Y A LA BMV**, atentamente solicitamos lo siguiente:

PRIMERO.- Tener por presentado en tiempo y forma, en los términos del presente escrito, para los efectos señalados en el mismo.

SEGUNDO.- Tener por autorizadas a las personas que se señalan en el proemio del presente escrito para los efectos que ahí se indican y,

TERCERO.- Tener por presentado el informe a que hace referencia la fracción II, del artículo 35, de las Disposiciones.

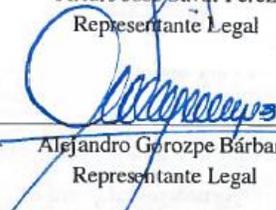
PROTESTO LO NECESARIO

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2019.

**Nexus Capital Administrador VI, S.C.,
actuando como Administrador del Fideicomiso F/173183**



Arturo José Saval Pérez
Representante Legal



Alejandro Gorozpe Bárbara
Representante Legal

[Resto de la página intencionalmente en blanco].